

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

# Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

**2025/12500** *Anuncio del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción "Mejora local: prolongación de carril y ampliación de plataforma de la A-3 a la A-7 (By-Pass), pp. kk. 337 al 340, ramal de salida de la A-3, en margen derecha. Provincia de Valencia". Clave 33-V-7500.*

## ANUNCIO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción "Mejora local: prolongación de carril y ampliación de plataforma de la A-3 a la A-7 (By-Pass), pp. kk. 337 al 340, ramal de salida de la A-3, en margen derecha. Provincia de Valencia". Clave 33-V-7500.

En fecha 4 de octubre de 2022, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprobó provisionalmente el proyecto de trazado "Mejora Local: prolongación de carril y ampliación de la plataforma de la A-3 a la A-7 (By-Pass), pp. kk. 337 al 340, ramal de salida de la A-3, en margen derecha. Provincia de Valencia", de clave 33-V-7500, declarándose la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Mediante Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 11 de julio de 2023, se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el citado proyecto de trazado.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 31 de julio de 2025, se aprueba el proyecto de construcción "Mejora local: prolongación de carril y ampliación de la plataforma de la A-3 a la A-7 (By-pass), pp. kk. 337 al 340, ramal de salida de la A-3, en margen derecha. Provincia de Valencia", de clave 33-V-7500 y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Esta aprobación definitiva implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por tanto, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes



y derechos afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que se señalan.

Además, se notificará a cada uno de los titulares afectados el día y la hora de la convocatoria, y se publicará la relación completa en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, en el de esta Demarcación de Carreteras, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y, en resumen, en dos diarios de la capital de la provincia si los hubiere, publicándose también la relación completa en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, y en el caso de arrendamientos, contrato y recibos de los últimos seis meses. De la documentación que se aporte deberá adjuntarse fotocopia para su constancia en el expediente. Asimismo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persiguen.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el Ayuntamiento respectivo.

Asimismo, los citados documentos estarán disponibles en la siguiente dirección de internet: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscadorm-participacion-publica>.

Datos de la convocatoria:

Fincas del término municipal: Riba-roja de Túria

Lugar de celebración

Sala del Castillo

Castillo de Riba-roja de Túria

C/ Cisterna, 25

46190 – Riba-roja de Túria (Valencia)

Día: 13 de noviembre de 2025, en horario de 9:00 h a 11:00 h

FINCA	TITULAR	DNI / CIF	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. EXPROP. (m <sup>2</sup> )	SUP. SERVID. (m <sup>2</sup> )	SUP. OCUP. TEMP. (m <sup>2</sup> )	HORA	NATURA LEZA
0001	CIMENTADOS3, SAU	0**2*8*9	Pol.: 022 - Parc.: 00002	3.939	0	0	10:20	RÚSTICA
0002	REVACITRUS, SL	984*4***	Pol.: 022 - Parc.: 00078	2.350	0	0	9:00	RÚSTICA
0003	REVACITRUS, SL	984*4***	Pol.: 022 - Parc.: 00079	185	0	0	9:40	RÚSTICA

València, 15 de octubre de 2025.—El ingeniero jefe de la Demarcación, Guillermo Llopis Serrano.

